



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 01 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0009335 de fecha 01 de agosto de 2024, presentada por la señora Lilian Antonieta Maura Tejeda; el Informe Legal N° 000192-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000124-2023-BNP de fecha 25 de setiembre de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de setiembre de 2023, se designó a la señora Lilian Antonieta Maura Tejeda en el cargo de confianza de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0009335 de fecha 01 de agosto de 2024, la señora Lilian Antonieta Maura Tejeda formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Lilian Antonieta Maura Tejeda al cargo de confianza de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, teniéndose como último día de labores el 01 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

